COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA

Neiva-Huila, 04 diciembre de 2018

Señor (a)
AMYELA PATRICIA MEDINA PINTO
Calle 11 N.5-89 Neiva
Email: anyelapa_@hotamil.com

REF: Comunicación de Aceptación de Oferta a la invitación de mínima cuantía N. 049 de 2018 – Comunicación de aceptación No. 049- 139- EPMSC NEI 2018.

Respetado Señor (a) ANYELA PATRICIA MEDINA PINTO

Me permito informarle que el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Neiva, aceptó su oferta presentada el día 30 de noviembre del 2018, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 049 de 2018. De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015, esta comunicación de aceptación junto con su oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación No. 049 de 2018 y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

No. DE CONTRATO	**Contrato No. 049- 139- EPMSC NEI 2018.**
CONTRATISTA	ANYELA PATRICIA MEDINA PINTO **NIT:** 55173717-4
	Dirección Comercial: Calle 11 N.5-89 Neiva
	Teléfonos : 8723282 cel. 3156746464
	Email Comercial: anyelapa_@hotamil.com
OBJETO	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LAS DEPENDENCIAS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO NEIVA DONDE SE PRESTA ATENCIÓN A PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD, SUS FAMILIARES Y VISITANTES
ALCANCE DEL OBJETO	En desarrollo del objeto contractual el contratista realizara la entrega total de los productos según las especificaciones técnicas exigidas y debe cumplir con las siguientes condiciones. a) Disponibilidad para la entrega de los productos en un término de 5 días hábiles después de haber realizado la solicitud de la mercancía por parte del supervisor del contrato. b) Se realizará una entrega de los elementos en las instalaciones del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Neiva, por concepto de trasporte, seguros, embalajes u otros; los cuales serán recibidos por el almacenista del EPMSC NEIVA. c) Cualquier avería, cambio o daño encontrado en la recepción de los productos y elementos, será asumido en su totalidad por el proveedor, quien será responsable de los productos que se encuentren en mal estado o con términos no solicitados, derivado de su elaboración o transporte.

<table>
<tr><td></td><td>d) El Contratista debe realizar la entrega de los elementos sin costo alguno para el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Neiva, por concepto de trasporte, seguros, embalajes u otros; los cuales serán recibidos por el almacenista del EPMSC NEIVA.

e) El proponente deberá presentar en la oferta elementos de marca reconocida en el mercado nacional, excelente calidad, de alta demanda o rotación de producto.</td></tr>
<tr><td>CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS</td><td>Para contratar la adquisición de equipos para las dependencias del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario Neiva donde se presta atención a personas privadas de la libertad, sus familiares y visitantes. Los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

<table>
<tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCION DEL ELEMENTO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>EQUIPO AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT INVERTER 18.000 BTU CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS TECNOLOGÍA INVERTER, TIPO DE REFRIGERANTE ECOLÓGICO R410A, BAJO NIVEL DE RUIDO MANDO A DISTANCIA (CONTROL REMOTO), CABLE DE ALIMENTACIÓN, SOPORTE DE MONTAJE PARA LA PARED, TUBERÍA DE COBRE CON SU RESPECTIVO AISLAMIENTO LONGITUD DE TUBERÍA 5 METROS, INSTALACIÓN ELÉCTRICA E HIDRÁULICA, MANGUERAS Y DESAGÜES. MANUAL DE USUARIO; CAPACIDAD (ENFRIAMIENTO, BTU / H) 18.000 BTU / H, FUENTE DE PODER 1/220/60; PURIFICACIÓN DE AIRE, LIMPIEZA AUTOMÁTICA; UNIDAD EXTERNA CON CAPA ANTICORROSIVA SOBRE LA SUPERFICIE DE ALUMINIO PARA UNA MAYOR DURABILIDAD Y PROTECCION DEL CONDENSADOR Y EL CHASIS. SERVICIOS DE INSTALACIÓN del EQUIPOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y BUEN FUNCIONAMIENTO INCLUIRÁN LAS REDES ELÉCTRICAS (ACOMETIDA ELÉCTRICA Y CABLEADO ENTRE LA UNIDAD INTERNA Y EXTERNA) E INSTALACIONES HIDRÁULICAS, CANALETAS, ANCLAJES, ACCESORIOS PARA CANALETAS Y DEMÁS MATERIALES NECESARIOS PARA UN CORRECTO FUNCIONAMIENTO. ASÍ COMO LOS ACCESORIOS Y DEMÁS ELEMENTOS QUE REQUIERAN, ACORDE CON LAS RECOMENDACIONES HECHAS POR EL FABRICANTE.</td></tr>
<tr><td>2</td><td>TELEVISOR LED DE 49 PULGAS CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS TIPO DE PANTALLA LED, TAMAÑO PANTALLA 49 PULGADAS, TAMAÑO DE LA PANTALLA EN CM 123, RESOLUCIÓN FULL HD 1920*1080 (FHD) AUDIO SALIDA DE AUDIO 10 W, SISTEMA DE ALTOPARLANTES 2.0CH (2CH = 10W) TECNOLOGÍA SMART TV: UNIDAD DE PROCESAMIENTO DUAL, 2.5 SEÑAL COMPATIBLE CON TV ANÁLOGA Y COMPATIBLE CON TELEVISIÓN DIGITAL (TERRESTRE, CABLE, SATELITAL) CONECTIVIDAD: HDMI DOS ENTRADAS, USB 2.0 DOS ENTRADAS COMPONENTE, COMPUESTO DE ENTRADA (AV) (CABLE/ANTENA); ACCESORIOS CONTROL REMOTO, CABLE DE ALIMENTACIÓN, BASE SOPORTES PARA EL TELELEVISOR; FUENTE DE ALIMENTACIÓN (VOLTAJE, HZ) 100~240VCA 50-60HZ,</td></tr>
<tr><td>3</td><td>SCANER DÚPLEX (CIS DOBLE) CARACTERÍSTICAS: TIPO DÚPLEX (CIS DOBLE), CONEXIÓN USB 2.0 COMPATIBLE CON USB 3.0 CABLE INCLUIDO, CON FUENTE: 20PPM O 40IPM CON USB: 8 PPM O 16 IPM TECNOLOGIA KODAK PERFEC PAGE CON ITHRESHOLDING (AUTO-BRILLO), AUTO- RECORTE (AUTO-CROP) (AUTO-DESKEW) Y DUAL –STREAM. ELIMINACIÓN DE PÁGINAS EN BLANCO ROTACIÓN AUTOMÁTICA DE IMÁGENES BASADAS EN CONTENIDO. GENERE ARCHIVOS: TIFF, JPEG, RTF, BMP, PDF Y PFD CON CAPACIDAD DE BÚSQUEDA. COMPOSICIÓN DE IMAGEN FRENTE Y DORSO –A3, DIGITALIZA TARJETAS RÍGIDAS CON RELIEVE E ID, ALIMENTACIÓN VÍA USB O FUENTE AC ILUMINACIÓN LED TIPO DE IMAGEN BLANCO Y NEGRO, ESCALA DE GRISES Y COLOR SOFTWARE INCLUIDO CONTROLADORES TWAIN, ISIS, WIA, SMART TOUCH, NEWSOFT PRESTO BISCARD Y KODAK CAPTURE PROLIMITED EDITION. RESOLUCIÓN: SALIDA 100-1200 DPI, ÓPTICA 600DPI, DIMENSIÓN DE DOCUMENTO MIN. 8.0X5.2 CM – MAX. 21.6X152.4 CM VELOCIDAD ESCANEO, BLANCO Y NEGRO CON ESCALA DE GRISES 20 PPM/40 IPM A 200 PPP CON CONEXIÓN MEDIANTE USB, ESCANEO A COLOR HASTA 15 PPM/30 IPM A 200 DPI, CAPACIDAD DE ALIMENTACION 20 HOJAS.</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

	4	UNIDAD ININTERRUMPIDA DE ENERGIA UPS DE 1200 VA CON 4 TOMAS DE UPS TODAS REGULADAS , PANTALLA LED CON INDICADORES DE FUNCIONES , DURACION DE BATERIA DE 20 A 30 MINUTOS , PROTEGE EL EQUIPO DE ALTI BAJOS DE ENEGIA Y CONTRA CORTOS CIRCUITOS.
	5	MAUSE PARA PUERTO USB, DOS BOTONES Y SCROLL
	6	TECLADO PARA PUERTO USB TECLAS EN ESPAÑOL CON TECLADO NUMERICO

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

a) Realizar la entrega de los elementos objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.

b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.

c) Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad del servicio dentro del término establecido en el presente estudio previo. (en caso que se soliciten garantías).

d) Desarrollar el objeto del contrato bajo la supervisión directa del ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD CARCELARIA DE NEIVA o el funcionario que esta designe.

e) Responder por las obligaciones, impuestos y pólizas que cause la legalización del contrato. (Si aplica)

f) Constituir póliza a favor del ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD CARCELARIA DE NEIVA y presentarla dentro del tiempo establecido en la invitación. (Si aplica).

g) Responder por todo daño que se cause a bienes, a terceros o al personal que se utilice para la ejecución del contrato.

h) Acatar las instrucciones y observaciones que se hagan por parte del supervisor del contrato.

i) Garantizar que los elementos objeto de compra del contrato cumplan de manera eficiente, con las respectivas especificaciones técnicas requeridas, que sean productos con trayectoria en el mercado.

<table>
<tr><td></td><td>j) Entregar los bienes objetos del contrato en la dependencia del Almacén del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad Carcelaria ubicada en el Kilómetro 15 vía al sur, vereda Rio Frio del Municipio de Rivera Huila.
k) Reportar oportunamente al supervisor del contrato, las novedades que considere pertinentes y que estén relacionadas con el objeto y ejecución del contrato.
l) Para la adjudicación, el proveedor deberá suscribir factura a nombre del ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD CARCELARIO DE NEIVA NIT. 813.001.835-7, previo cumplimiento de todos los requisitos contemplados en las normas vigentes de contratación</td></tr>
<tr><td>OBLIGACIONES DEL INPEC</td><td>El INPEC se obliga para con el Contratista a:
a) Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista. (En caso que sean solicitadas dichas garantías).
b) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
c) Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
d) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad.
e) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.</td></tr>
<tr><td>PLAZO DE EJECUCIÓN</td><td>El plazo de ejecución del contrato será hasta el hasta el 24 de diciembre de 2018 a partir de la aprobación de las Garantías, por parte de la dirección del EPMSC Neiva, lo que deberá cumplirse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP y el Registro Presupuestal y acta de inicio.</td></tr>
<tr><td>VALOR Y FORMA DE PAGO</td><td>El valor del presente contrato es hasta por la suma de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL PESOS (5.407.000) MCTE.
<table><tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCION DE ELEMENTOS</th><th>UNIDAD DE MEDIDA</th><th>CATIDAD</th><th>VALOR OFERTADO</th></tr><tr><td>1</td><td>EQUIPO AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT INVERTER 18.000 BTU CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS TECNOLOGÍA INVERTER, TIPO DE REFRIGERANTE ECOLÓGICO R410A, BAJO NIVEL DE RUIDO MANDO A DISTANCIA (CONTROL REMOTO), CABLE DE ALIMENTACIÓN, SOPORTE DE MONTAJE PARA LA PARED, TUBERÍA DE COBRE CON SU RESPECTIVO AISLAMIENTO LONGITUD DE TUBERÍA 5 METROS, INSTALACIÓN ELÉCTRICA E HIDRÁULICA, MANGUERAS Y DESAGÜES. MANUAL DE USUARIO; CAPACIDAD (ENFRIAMIENTO, BTU / H) 18.000 BTU / H, FUENTE DE PODER 1/220/60; PURIFICACIÓN DE AIRE, LIMPIEZA AUTOMÁTICA; UNIDAD EXTERNA CON CAPA ANTICORROSIVA SOBRE LA SUPERFICIE DE ALUMINIO PARA UNA MAYOR DURABILIDAD Y PROTECCION DEL CONDENSADOR Y EL CHASIS. SERVICIOS DE INSTALACIÓN del EQUIPOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y BUEN FUNCIONAMIENTO INCLUIRÁN LAS REDES ELÉCTRICAS (ACOMETIDA ELÉCTRICA Y CABLEADO ENTRE LA UNIDAD</td><td>Unidad</td><td>1</td><td>2.579.000</td></tr></table></td></tr>
</table>

		INTERNA Y EXTERNA) E INSTALACIONES HIDRÁULICAS, CANALETAS, ANCLAJES, ACCESORIOS PARA CANALETAS Y DEMÁS MATERIALES NECESARIOS PARA UN CORRECTO FUNCIONAMIENTO. ASÍ COMO LOS ACCESORIOS Y DEMÁS ELEMENTOS QUE REQUIERAN, ACORDE CON LAS RECOMENDACIONES HECHAS POR EL FABRICANTE.				
	2	TELEVISOR LED DE 49 PULGAS CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS TIPO DE PANTALLA LED, TAMAÑO PANTALLA 49 PULGADAS, TAMAÑO DE LA PANTALLA EN CM 123, RESOLUCIÓN FULL HD 1920*1080 (FHD) AUDIO SALIDA DE AUDIO 10 W, SISTEMA DE ALTOPARLANTES 2.0CH (2CH = 10W) TECNOLOGÍA SMART TV: UNIDAD DE PROCESAMIENTO DUAL, 2.5 SEÑAL COMPATIBLE CON TV ANÁLOGA Y COMPATIBLE CON TELEVISIÓN DIGITAL (TERRESTRE, CABLE, SATELITAL) CONECTIVIDAD: HDMI DOS ENTRADAS, USB 2.0 DOS ENTRADAS COMPONENTE, COMPUESTO DE ENTRADA (AV) (CABLE/ANTENA); ACCESORIOS CONTROL REMOTO, CABLE DE ALIMENTACIÓN, BASE SOPORTES PARA EL TELELEVISOR; FUENTE DE ALIMENTACIÓN (VOLTAJE, HZ) 100~240VCA 50-60HZ,	Unidad	1	1.490.000	
	3	SCANER DÚPLEX (CIS DOBLE) CARACTERÍSTICAS: TIPO DÚPLEX (CIS DOBLE), CONEXIÓN USB 2.0 COMPATIBLE CON USB 3.0 CABLE INCLUIDO, CON FUENTE: 20PPM O 40IPM CON USB: 8 PPM O 16 IPM TECNOLOGIA KODAK PERFEC PAGE CON ITHRESHOLDING (AUTO-BRILLO), AUTO-RECORTE (AUTO-CROP) (AUTO-DESKEW) Y DUAL –STREAM. ELIMINACIÓN DE PÁGINAS EN BLANCO ROTACIÓN AUTOMÁTICA DE IMÁGENES BASADAS EN CONTENIDO. GENERE ARCHIVOS: TIFF, JPEG, RTF, BMP, PDF Y PFD CON CAPACIDAD DE BÚSQUEDA. COMPOSICIÓN DE IMAGEN FRENTE Y DORSO –A3, DIGITALIZA TARJETAS RÍGIDAS CON RELIEVE E ID, ALIMENTACIÓN VÍA USB O FUENTE AC ILUMINACIÓN LED TIPO DE IMAGEN BLANCO Y NEGRO, ESCALA DE GRISES Y COLOR SOFTWARE INCLUIDO CONTROLADORES TWAIN, ISIS, WIA, SMART TOUCH, NEWSOFT PRESTO BISCARD Y KODAK CAPTURE PROLIMITED EDITION. RESOLUCIÓN: SALIDA 100-1200 DPI, ÓPTICA 600DPI, DIMENSIÓN DE DOCUMENTO MIN. 8.0X5.2 CM – MAX. 21.6X152.4 CM VELOCIDAD ESCANEO, BLANCO Y NEGRO CON ESCALA DE GRISES 20 PPM/40 IPM A 200 PPP CON CONEXIÓN MEDIANTE USB, ESCANEO A COLOR HASTA 15 PPM/30 IPM A 200 DPI, CAPACIDAD DE ALIMENTACION 20 HOJAS.	Unidad	1	1.077.000	

4	UNIDAD ININTERRUMPIDA DE ENERGIA UPS DE 1200 VA CON 4 TOMAS DE UPS TODAS REGULADAS , PANTALLA LED CON INDICADORES DE FUNCIONES , DURACION DE BATERIA DE 20 A 30 MINUTOS , PROTEGE EL EQUIPO DE ALTI BAJOS DE ENEGIA Y CONTRA CORTOS CIRCUITOS.	Unidad	1	220.000
5	MAUSE PARA PUERTO USB, DOS BOTONES Y SCROLL	Unidad	1	15.000
6	TECLADO PARA PUERTO USB TECLAS EN ESPAÑOL CON TECLADO NUMERICO	Unidad	1	26.000
TOTAL				5.407.000

El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Neiva efectuará los pagos de acuerdo al valor de los bienes recibidos; previa presentación de la factura periódica correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.
Para el pago, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.
Las facturas serán canceladas por el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Neiva, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en el área de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.
El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.
Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.
En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta, Retención en la Fuente ICA y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor y del hecho económico.

El plan de pagos será el siguiente:

Número de pago	% de facturación prevista
001	100%

El contratista se compromete a realizar una sola entrega de los bienes, según características establecidas dentro de los tres (3) días hábiles de la solicitud, además entregar de la factura y demás documentación.

PRESUPUESTO

La disponibilidad presupuestal se respalda con el CDP- No. 10418 de fecha 23 de noviembre de 2018, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-139 EPMSC-NEIVA, DEPENDENCIA 139EPMSC NEIVA-GESTION – EPC NEIVA, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS Rubro A-2-0-4-1-25 OTRAS COMPRAS DE EQUIPOS, FUENTE (PROPIOS), RECURSO 26, SITUAC. CSF. OBJETO: (Contratar la adquisición de equipos para las dependencias del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario Neiva donde se presta atención a personas privadas de la libertad, sus familiares y visitantes), Expedido por el Dg. CARLOS IVAN CUBILLOS GUTIERREZ Responsable del Área de Gestión Corporativa del EPMSC-Neiva, por valor de SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS $ 7.806.310 MONEDA C/TE.

<table>
<tr><td>GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015 la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía; no obstante, en cumplimiento de la misma disposición, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto del contrato.

Que podrá consistir en: Póliza de seguros expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia, fiducia mercantil en garantía bancaria a primer requerimiento, endoso en garantía de títulos valores o depósito de dinero en garantía.

El Oferente que resulte ganador deberá presentar una garantía de cumplimiento y calidad de las obligaciones derivadas del Contrato, a favor del ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE MEDIANA SEGURIDAD DE NEIVA NIT. 813.001.835-7, debe tener los siguientes amparos: (1) cumplimiento del Contrato, el cual debe cubrir:(a) el incumplimiento total o parcial del Contrato; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del Contrato; y (c) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria; 2) calidad del bien. La suficiencia de cada uno de los amparos y la vigencia de los mismos es la indicada en la siguiente tabla:
<table>
<tr><th>AMPARO</th><th>SUFICIENCIA</th><th>VIGENCIA</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento del contrato</td><td>10%</td><td>Duración del contrato y 6 meses mas</td></tr>
<tr><td>Calidad del bien</td><td>20%</td><td>Duración del contrato y 6 meses mas</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>SUPERVISOR</td><td>La supervisión del contrato será ejercida por el DG. Prieto Herreño Edwin, identificado con número de cedula 79.716.727 quien la administración designe.
El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.</td></tr>
<tr><td>LUGAR DE EJECUCION.</td><td>El lugar de ejecución será en el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad Carcelario de Neiva ubicada en la Vereda Rio Frio, Municipio de Rivera Huila Kilometro 15 Vía al Sur.</td></tr>
<tr><td>CUENTA BANCARIA</td><td>Cuenta ahorros No. 07616189292, banco BANCOLOMBIA, a nombre de ANYELA PATRICIA MEDINA PINTO</td></tr>
</table>

Atentamente,

DR. JUAN CARLOS REYES RAMÍREZ
Director EPMSC Neiva

Proyectó: Luz Miryam Perdomo Liz
Revisó: Luz Miryam Perdomo Liz
Aprobó: D. Juan Carlos Reyes Ramirez
Fecha: 04/12/2018
Archivo: mis documentos/contratación/2018/invitaciones2018/049EQUIPOCAJAESPECIAL